

José Osorio, ⁴ Don Matheo Lerer & Thudelo, Don Antonio mo
vina Gomara, Don Bar^{me} Matheo Guirao y Cayuela, Don
Jus. Piñero Aruso, Don Nicolas Montoso de Texeira, Don
fran Vus & Lueros, Don Gaspar Palacios & Madariz
Don Jus. Matheo Lurenga, Don Andres Nuernano Caualles
Don Lino Leldran Sanchez =

La L^{id}: Dixo luego quanto en tal dia Como el pre
sente es Costumbre Inmemorial observada y guarda
da de elecion y hechas en suertes los ofi^{os} anuales q^e
han de emperar desde or^e en adelante hasta otro tal
dia del año que viene de mill setecientos treinta y
nueve y nombra personas que lo exercen segun y en
conformidad de la ordenanza confirmada por
su Magest que para ello esta L^{id} tiene sin incluirse
en las suertes La Mayor domo & Propio, Prepto
ria & Comunas, Depontaria del Porto, encargo de
Manobrero, y fiel de Butullena, Cuios nombra^{tos}
Con otros, y Administraciones & Arbitrios y demas Cau
dales publicos, estan separados por esta L^{id} por u^o
A quexa de Veinte y seis de Mayo del año pasado de
setecientos treinta y seis, para no entrar en el son
do General, sin embargo de Comprenderse
en la enunziada ordenanza confirmada, aten
diendo ala mejor recaudacion de los Caudales pu
blicos y mas exacto Cumplim^{to} de dho^s encargos, y por
otras L^{id}es y estatutos que se expresan en dho^s

